



**Informe Financiero**

**Proyecto de Ley que modifica el Código Penal agravando el delito de secuestro**

**Mensaje N° 236-370**

**I. Antecedentes**

El siguiente proyecto de ley (Mensaje N° 236-370) se modifica el Código Penal para crear el tipo penal de secuestro. Esto se realiza al incorporar en el artículo 141 dentro de las calificantes que serán castigadas con penas de presidio mayor en su grado mínimo a medio, el que la privación de libertad tenga una duración de más de 48 horas.

**II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

El presente proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal, dada su naturaleza normativa. Las modificaciones que introduce serán implementadas con cargo a la dotación y recursos contemplados en la Ley de Presupuestos vigente.

**III. Fuentes de información**

- Mensaje N° 236-370 de S.E. el Presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Ley que modifica el Código Penal en materia de delito de secuestro.

